

**ACTA N° 025-2022**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, 27 de octubre del 2022

*Presidida por el Sr. Ramón Ricardo Garay León*  
*Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta*

En La Punta, el 27 de octubre del 2022, siendo las 10:00 horas, de manera presencial, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron, el señor Regidor **Javier Antonio De La Lama Medelius**, la señora Regidora **Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas**, la señorita Regidora **Lorena Jesús Roel Madico**, la señora Regidora **Otilia Martha Vargas Gonzales** y el señor Regidor **Carlos Eduardo Suito Bardales**;

Estuvieron presentes en la Sala de Sesiones el Sr. Alcalde.

Estuvo presente el Gerente Municipal, el señor Cesar Crisanto Chunga.

Asiste, el Abogado Oscar Guillermo Arana Silva, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Ramón Ricardo Garay León dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Se aprobó por UNANIMIDAD el Acta 024-2022 de fecha 20 de octubre de 2022.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO.**

**2.1** El Informe N° 083-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 1531-2022-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 185-2022-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 582-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 303-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 280-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Informe N° 207-2022-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 326-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 287-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Memorando N° 663-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; sobre la aprobación del Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito de La Punta.

Pase a la orden del día.

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

**3.1** En este estado, el señor Alcalde solicitó se incorpore a la Estación de Orden del Día la aprobación de una subvención económica de S/. 3,160.00 (Tres mil ciento sesenta con 00/100 soles) a favor de Doménico Armando Lamas Calmet, para contribuir con el costo de pasajes aéreos Lima-México-La Paz (Baja California) -México-Lima para su participación, del 4 al 13 de noviembre del presente año en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol.

En tal sentido, el señor Alcalde sometió a mano alzada la incorporación a la estación de Orden del Día del referido tema, aprobándose el mismo con voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes.

**EL SEÑOR ALCALDE RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

**INFORME 01**

El viernes 21 de octubre se brindo un reconocimiento a la selección nacional de vóleybol masculino en el coliseo Fortunato Marotta por su merecida medalla de bronce en los juegos sudamericanos asunción 2022.

#### **INFORME 02**

El sábado 22 de octubre en el mirador, se realizo una ceremonia de reconocimiento a los vecinos que han contribuido con el desarrollo y buena imagen del distrito, reconociendo a los siguientes vecinos: Alfonso Abelardo D'Angelo Cobos, Milagros Moy Alvarado, Rosa Esperanza D'Angelo de Tavera, Óscar Eslava Calvo, Fabrizio Tealdo Zazzali, Orestes Mayo Musso, María Lydia Company de Roel, Wilfredo Duharte Gadea, Lucas Enrique Queirolo García y Otoniel Villamonte Gómez.

#### **INFORME 03**

Cosechando más logros fuera de nuestras fronteras, los deportistas punteños Francesca Gardella Bozzo y Álvaro torres masías hicieron historia en la edición n° 50 de la famosa regata de 5k "Head of The Charles Regatta", realizada en Cambridge, Boston, Massachusetts, del 21 al 23 de octubre, considerada una de las más importantes de los Estados Unidos. Francesca Gardella se alzó con la presea dorada en la categoría 2x por Harvard University, mientras que Álvaro obtuvo el séptimo lugar en el single abierto para Miami Row House.

#### **INFORME 04**

Se sigue realizando el lonchecito punteño en las instalaciones del CIAM, en donde asistieron un aproximado de 160 personas, pasando una tarde muy agradable.

**EL SEÑOR REGIDOR JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

#### **PEDIDO 01**

El señor Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius, comentó sobre el levantamiento del estado de emergencia por el COVID-19, mencionando que, en la época del verano, va a generar mayor afluencia de público, especialmente los bañistas. En tal sentido, solicitó ver la manera de cómo se pueda controlar el aforo en las playas.

El señor Regidor Carlos Eduardo Suito Bardales comentó si hay la posibilidad de que se pueda subir el costo del parqueo vehicular, para que así, se pueda generar que menos personas acudan a nuestras playas y se pueda tener un mejor control.

El señor Alcalde comentó que se va analizar este tema para poder controlar el aforo a las playas.

#### **PEDIDO 02**

El señor Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius, comentó que, la revista de El Buen Vecino cuenta con muchos puntos interesantes que los vecinos deben considerar. En ese sentido, solicitó que a las personas que no estén cumpliendo las pautas que se están mencionando, se tendría que ver la manera de sancionarlas. Hay personas que están dando de comer a los animales de la calle y no siendo estas sus mascotas.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que se está armando un pequeño albergue para perros. A todas las personas que se les vea dando de comer a los perros en la calle, se les tiene que indicar que hay un lugar en donde se les puede dar de comer, porque en la calle está prohibido.

### **PEDIDO 03**

El señor Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius comentó que los alquileres o concesiones de varios locales municipales están próximos a caducar. Solicitando que se realice la respectiva difusión a los locales que van a concesionarse para que así, todos los emprendedores que deseen iniciar un negocio tengan el acceso a la información y puedan participar del proceso.

**SEÑORA REGIDORA TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

### **PEDIDO 04**

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas comentó que, el inmueble que se encuentra al costado del Banco de Crédito, en donde se encuentran muchos gatos, huele muy mal. Solicitando que se vea la manera de poder solucionar esa molestia que genera al pasar por dicha zona.

El señor Alcalde comentó que se está realizando limpieza y desinfección de dicho inmueble.

### **PEDIDO 05**

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas comentó que la pista que se encuentra en la Av. Teniente Palacios, se encuentra hundida. Solicitando que se vea la manera de solucionar este problema.

**LA SEÑORITA REGIDORA LORENA JESÚS ROEL MADICO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

### **PEDIDO 06**

La señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada la incorporación a Orden del Día del referido pedido, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD.

**LA SEÑORA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

### **PEDIDO 07**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales consultó si se les está dando de baja a los activos. De ser así, solicitó que los automóviles, los buses que tenemos, se les den de baja, considerando que hay muchos vehículos que están para dar de baja, considerando que están ocupando mucho espacio.

El señor Alcalde comentó que se está en el proceso para darle de baja a todas las unidades que están en mal estado y tienen tiempo sin funcionar.

El señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal indicó que, se ha contratado un perito para saber cuál es la situación real de cada vehículo. De eso dependerá si se dona, se vende como chatarra o se subasta como un vehículo que puede servir.

### **PEDIDO 08**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que en la Sesión anterior, la jefa de la División de Bienestar Social expuso sobre el convenio entre la Municipalidad Distrital de La Punta y la empresa DIAGNOSTIC SAC. Luego de eso, el doctor Oscar Gordillo le comentó que la empresa en mención si presta servicios al Ministerio de Salud, a EsSalud y otras cosas más, a diferencia de lo que comentó la jefa de la

División de Bienestar Social, en la sesión anterior. Solicitó que se tenga más cuidado con la información que se brinde, no se puede tener a una persona en un cargo alto y no sepa la realidad del tema.

#### **PEDIDO 09**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que vio a las 6 de la mañana a un personal de la Policía Municipal en el anfiteatro. Felicitando esa acción, porque toda las personas llevan a sus mascotas para que hagan sus haces y no son capaces de recogerlos. En ese sentido, solicitó que se oriente a la Policía Municipal para que les indiquen a todas las personas que pueden llevar a sus mascotas al canil.

#### **PEDIDO 10**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que, se ha hecho un pozo de agua por el Malecón Pardo y en su momento le informaron que eso es para que se puedan regar los jardines. Pero a la fecha, sigue entrando el camión para que puedan regar los jardines.

El señor Alcalde comentó que aun no termina la obra en mención, es por eso que sigue entrando el camión.

#### **PEDIDO 11**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales solicitó ver la manera que se puedan empastar las actas de los 4 años y se les entregue a todos los regidores, con la finalidad de poder saber que se hizo y que no.

#### **INFORME 05**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que quiere que quede claro la inasistencia del señor Jorge Medina en las sesiones que se le convocó para asumir como regidor provisional, considerando que el señor en mención remitió una carta al Jurado Nacional de Elecciones, mencionando que renuncia expresamente a la posibilidad de acceder al cargo propuesto como regidor provisional del Concejo Distrital de La Punta, pero en las actas en donde fue convocado, se muestra que no se ha presentado a ninguna sesión. La administración nos ha remitido un documento del Jurado Nacional de Elecciones donde mencionan que el señor Jorge Medina no debía participar y quien debía participar era la regidora Marissa del Rosario.

#### **EL SEÑOR REGIDOR CARLOS EDUARDO SUI TO BARDALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS**

#### **PEDIDO 12**

El señor Regidor Carlos Eduardo Suito Bardales felicitó a la administración por la organización que se hizo por el reconocimiento a los vecinos que han contribuido con el desarrollo y buena imagen del distrito que se realizó en el Mirador. Solicitando que nunca se deje de felicitar a nuestros adultos mayores que han sido participe de muchas cosas a favor del distrito.

#### **IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

#### **1. APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO Y CUADRO DEL ÍNDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA.**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la aprobación del Nuevo Reglamento y Cuadro del índice de usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito de La Punta, se han incorporado las observaciones que brindo la señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

**2. APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE S/. 3,160.00 (TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 SOLES) A FAVOR DE DOMÉNICO ARMANDO LAMAS CALMET.**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la subvención económica a favor del señor Doménico Armando Lamas Calmet, por un monto total de S/. 3,160.00 (Tres mil ciento sesenta con 00/100 Soles), a fin de contribuir con el costo de pasajes aéreo Lima-México-La Paz (Baja California) - México-Lima, para su participación del 4 al 13 de noviembre de 2022 en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse en la Paz, Estado de Baja California (México).

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

**3. PEDIDO DE LA REGIDORA LORENA JESÚS ROEL MADICO**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó que la licencia solicitada por la Regidora Lorena Jesús Roel Madico, desde el 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año para ausentarse de la jurisdicción.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobó los siguientes Acuerdos del Concejo.

**4.1 ACUERDO N° 001-025-2022**

**VISTOS:**

El Informe N° 083-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 1531-2022-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 185-2022-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 582-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Memorando N° 303-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 280-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Informe N° 207-2022-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 326-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 287-2022-MDLP/GR emitido por la Gerencia de Rentas; el Memorando N° 663-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 1.5 del artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades menciona que los Gobiernos Locales asumen las competencias y ejercen funciones específicas, como es

la Organización del Espacio Físico y Usos del suelo en sus respectivas jurisdicciones, la cual comprende el acondicionamiento territorial;

Que, mediante el numeral 3.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se establece como función exclusiva de las municipalidades distritales, aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia;

Que, mediante el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es distribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 000014 del 10 de marzo de 2008, la municipalidad Provincial del Callao aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas, y modificatorias, así como el Reglamento de ubicación de Actividades Urbanas, Estándares de Calidad y Cuadro de Niveles Operacionales para la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2015, la Municipalidad Provincial del Callao restituyó la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 000068-2010, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022;

Que, mediante la Ordenanza N° 010-2007-MDLP-ALC, y modificatorias, se aprobó el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito de La Punta. Dicho Índice se encuentra de acuerdo al Plan Básico de Zonificación Urbana del Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995-2010;

Que, mediante el Informe N° 083-2022-MDLP/GR de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia de Rentas plantea la aprobación de un Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito, su propuesta incluye *"(...) nuevos usos en diferentes zonas del distrito, respetando los niveles operacionales, restricciones y condiciones para cada actividad urbana conforme el Listado adjunto (...). Se está proponiendo la actualización de los condicionantes para cada actividad urbana para el distrito (...). Se está proponiendo algunas condicionantes para el caso de Emprendimientos (Delivery) que desean realizarlo desde un predio registrado en la Base de Datos del distrito de La Punta. Consideramos viable la aprobación de la presente propuesta, la misma que busca la actualización normativa sobre la materia y la reactivación económica del distrito."*;

Que, mediante el Informe N° 185-2022-MDLP/OAJ de fecha 26 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal señalando que *"Resulta PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de la Ordenanza municipal, Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito de La Punta, derogando la Ordenanza N° 010-2022-MDLP-ALC y modificatorias pero dejando vigente las Ordenanzas N° 018-2007-MDLP-ALC y N° 014-2014 (en tanto no se opongan a la propuesta normativa), propuesta por la Gerencia de Rentas en su Informe N° 083-2022-MDLP/GR y encontrado conforme por la Gerencia de Desarrollo Urbano; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente."*;

Que, mediante el Memorando N° 582-2022-MDLP/GM de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 185-2022-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 303-2022-MDLP/SG de fecha 28 de setiembre de 2022, la Secretaría General devuelve la documentación sobre el Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de usos para la

ubicación de actividades urbanas en el distrito, en atención a las coordinaciones realizadas en la Sesión de Concejo N° 022-2022;

Que, mediante el Memorando N° 280-2022-MDLP/GR de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia de Rentas remite el proyecto de Ordenanza con la incorporación de las sugerencias formuladas en la Sesión de Concejo N° 022-2022;

Que, mediante el Informe N° 207-2022/MDLP/OAJ de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda efectuar la corrección del nombre de la unidad orgánica responsable de la defensa civil de la entidad, a fin de proseguir con el trámite de aprobación ante el Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 326-2022-MDLP/SG de fecha 12 de octubre de 2022, la Secretaría General devuelve la documentación sobre el Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de usos para la ubicación de actividades urbanas en el distrito, en atención a las coordinaciones realizadas;

Que, mediante el Memorando N° 287-2022-MDLP/GR de fecha 13 de octubre 2022, la Gerencia de Rentas remite el proyecto de Ordenanza con la incorporación de las sugerencias descritas, así como el expediente, para la prosecución de los trámites correspondientes;

Que, mediante el Memorando N° 663-2022-MDLP/GM de fecha 13 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 287-2022-MDLP/GR de la Gerencia de Rentas, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

#### ACUERDA:

**Artículo Primero. – APRUÉBESE** el Nuevo Reglamento y Cuadro del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas en el distrito de La Punta; de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 287-2022-MDLP/GR de fecha 13 de octubre de 2022 emitido por la Gerencia de Rentas y los Informes N° 185-2022-MDLP/OAJ de fecha 26 de agosto de 2022 y N° 207-2022/MDLP/OAJ emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo. -ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero. -DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Cuarto. -ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

#### 4.2 ACUERDO N° 002-025-2022

#### VISTOS:

La Carta S/N (Exp. 3152-2022) emitido por el señor Doménico Armando Lamas Calmet; el Informe N° 023-2022-MDLP/GDH/DDE emitido por el Coordinador de Deportes de la Gerencia de Desarrollo

Humano; el Memorando N° 313-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 575-2022/MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 061-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 689-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 216-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 692-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante artículo 55° y ss. De la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-024-2022 de 20 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, que de conformidad con el artículo 4°, inciso 4.1 del citado Reglamento:

*"4.1 Gerencia Municipal (GM) es responsable de:*

- a) Velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente norma.*
- b) Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de donaciones recibidas, a favor de la entidad, acompañadas de la documentación respectiva, a fin de que se pronuncien sobre su aceptación.*
- c) Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de otorgamiento de subvenciones y/o donaciones, acompañadas de la documentación respectiva, para el pronunciamiento correspondiente."*

Asimismo, los literales a) y f) del artículo 4°, inciso 4.3 del Reglamento establecen lo siguiente:

*"4.3.- Gerente de Desarrollo Humano (GDH) es responsable de*

- a) Evaluar mediante informe emitido por un Trabajador Social o quien haga sus veces, las solicitudes de subvenciones presentadas (...).*
- f) Supervisar el adecuado destino y finalidad del otorgamiento de las Subvenciones, mediante la emisión de un informe de verificación posterior, certificando el buen uso de dichos recursos. (...)."*

Que, mediante la Carta S/N (Exp. 3152-2022) de fecha 13 de octubre de 2022, el señor Doménico Armando Lamas Calmet solicita apoyo económico para cubrir los pasajes aéreos a fin de participar en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse del 4 al 13 de noviembre de 2022 en La Paz,



Estado de Baja California (México), adjuntando constancia emitida por la Federación Deportiva Peruana de Béisbol;

Que, mediante el Informe N° 023-2022-MDLP/GDH/DDE de fecha 18 de octubre de 2022, el Coordinador de Deporte de la Gerencia de Desarrollo Humano opina favorablemente para el otorgamiento de la ayuda económica solicitada, toda vez que el señor Doménico Armando Lamas Calmet es un destacado deportista y representará al país en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse del 4 al 13 de noviembre de 2022 en La Paz, Estado de Baja California (México);

Que, mediante el Memorando N° 313-2022-MDLP/GDH de fecha 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,160.00 (Tres mil ciento sesenta con 00/100 soles), para el otorgamiento de la subvención solicitada;

Que, mediante el Memorando N° 575-2022/MDLP/OPP de fecha 19 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano, que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 061-2022-MDLP/GDH de fecha 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano propone otorgar la subvención S/. 3,160.00 (tres mil ciento sesenta con 00/100 soles) a favor del señor Doménico Armando Lamas Calmet para contribuir con sus pasajes aéreos Lima-México-La Paz(baja California)-México-Lima en su participación del 4 al 13 de noviembre de 2022 en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse en La Paz, Estado de Baja California (México), toda vez que la solicitud se sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP. Por lo tanto, solicita se eleve el presente expediente al Concejo Municipal, de estimarse conveniente y, de darse el caso, aprobarse;

Que, mediante el Memorando N° 689-2022-MDLP/GM de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente Municipal remite el Informe N° 061-2022-MDLP/GDH a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 216-2022/MDLP/OAJ de fecha 20 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que *"Resulta PROCEDENTE aprobar la subvención de S/. 3,160.00 (Tres mil ciento sesenta con 00/100 Soles) a favor de Doménico Armando Lamas Calmet, para contribuir con el costo de pasajes aéreos Lima-México-La Paz (Baja California)-México-Lima en su participación del 4 al 13 de noviembre de 2022 en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse en La Paz, Estado de Baja California (México), propuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 061-2022-MDLP/GDH, al cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente"*;

Que, mediante el Memorando N° 692-2022-MDLP/GM de fecha 24 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 216-2022-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

## ACUERDA:

**Artículo Primero.** - **APRUÉBESE** la subvención económica a favor del señor Doménico Armando Lamas Calmet, por un monto total de S/. 3,160.00 (Tres mil ciento sesenta con 00/100 Soles), a fin de contribuir con el costo de pasajes aéreo Lima-México-La Paz (Baja California)-México-Lima, para su participación del 4 al 13 de noviembre de 2022 en el Campeonato Panamericano Sub 18 de Béisbol a realizarse en la Paz, Estado de Baja California (México); de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 061-2022-MDLP/GDH de fecha 19 de octubre de 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 216-2022-MDLP/OAJ de fecha 20 de octubre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo.** - **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero.** - **DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Cuarto.** - **ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

### 4.3 ACUERDO N° 003-025-2022

#### VISTOS:

El pedido del Regidora Lorena Jesús Roel Madico en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9º numeral 27, establece:

*“Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL*

*(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor de 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)*”

Que, en Sesión de Concejo, la señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** -APRUEBESE la Licencia solicitada por la Regidora Lorena Jesús Roel Madico, desde el 08 de noviembre al 08 de diciembre del presente año.

**Artículo Segundo.** -DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Tercero.**- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

Siendo las 11:00 a.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS  
PRIMER REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
LORENA JESUS ROEL MADICO  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
CARLOS EDUARDO SUIÑO BARDALES  
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL